

Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b. Los informes presentados por la administración y el Comisario;
- c. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2017
- d. Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y suscrita Secretaria que certifica.- f) Señora Fabiola Irene Kittyie Trujillo, Presidente Ad-hoc de la Junta, accionista; f) Psicóloga Jessica de Lourdes Kittyle Trujillo, actual Presidente, Secretaria de la Junta, accionista; f) Señora Marisol Irene Kittyle Kittyle, accionista

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.**

Guayaquil, 23 de Febrero del 2018

  
\_\_\_\_\_  
Psicóloga Jessica de Lourdes Kittyle Trujillo  
Secretaria de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BERITH CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de febrero del dos mil dieciocho, siendo las 15H00 PM en el local social de la compañía, ubicado en Cdla. Nva. Kennedy calle "E" 137 y Av. Olimpo Oficina 01, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BERITH CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Señora Fabiola Irene Kittyle Trujillo, propietaria de una (1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólares 00/100 (\$ 1,00) cada una; 2.) Psicóloga Jessica de Lourdes Kittyle Trujillo, propietario de Trescientas noventa y ocho (\$ 398) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar 00/100 (\$ 1,00) cada una; 3.) Señora Marisol Irene Kittyle Kittyle, propietaria de una (1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólares 00/100 (\$ 1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se designa entre los presentes a Irene la Señora Fabiola irene Kittyle Trujillo para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta y a la Psicóloga Jessica de Lourdes Kittyle Trujillo, actual Presidente de la Compañía, para que actúe como Secretaria de la Junta.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum estatutario y legal. Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes y constato la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y del quórum estatutario legal. El señor Presidente consulto a los asistentes si aceptaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas a lo que por unanimidad los accionistas manifestaron estar de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día, que son los que siguen: **UNO:** Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2017. **DOS:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2017.

Los accionistas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: **UNO:** Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico del 2017. **DOS:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2017.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro